REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **118** **Fecha Estado:** 06/09/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200039900	Ordinario	IVAN RESTREPO RESTREPO	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior y se APRUEBA la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5º de la misma norma	05/09/2022		
05001410500620170135900	Ordinario	JULIO ESTEBAN MONTOYA OCAMPO	NORIA S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	05/09/2022		
05001410500620200014500	Ordinario	LUIS ALFONSO SERNA HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE ENTREGA DE TÍTULOS	05/09/2022		
05001410500920210001100	Ordinario	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	PORVENIR	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	05/09/2022		
05001410500920210052400	Ordinario	MARIA LILIA CASTRO PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	05/09/2022		
05001410500920210052900	Ordinario	LUZ MARINA MENESES RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma.	05/09/2022		
05001410500920220017600	Ordinario	MARIA FATIMA ARANGO DE POSADA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	05/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220048700	Ordinario	LUCILA DEL CARMEN SARMIENTO ROSALES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, advierte el Despacho que la audienciafijada para el día 15 de marzo de2023 a las 9:00 a.m., se cruza con otra audiencia que había sido programada con antelación dentro del proceso 2022-00017, razón por la cual se hace necesario reprogramar la audiencia fijada en el presente proceso, para celebrarla eldía DIECISÉIS (16)DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS ONCE DE LA MAÑANA(11:00 A.M.).	05/09/2022		
05001410500920220063800	Ordinario	VICTOR ORLANDO ROJO CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Avocar conocimiento y FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIDÓS (22) DEMARZODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	05/09/2022		
05001410500920220064500	Ordinario	ANTONIO JOSE GRAJALES ROJAS	EPS SURA	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	05/09/2022		
05001410500920220064600	Ordinario	SOR LUCIA GARCIA MARIN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	05/09/2022		
05001410500920220065300	Ordinario	LEONARDO DE JESUS ACEVEDO RIOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISÉIS (26) DE MAYODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	05/09/2022		
05001410500920220065500	Ordinario	MANUELA PEREZ PINEDA	I.P.S FIRMÉDICA S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	05/09/2022		
05001410500920220065600	Ordinario	JESUS MARIA OROZCO SALAS	JHONATAN ARIAS	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinarialaboral presentada por JESÚS MARÍA OROZCO SALASen contra de JHONATAN ARIAS, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR las presente diligencias a través de la secretaría, al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple del municipio de Envigado, Antioquia.TERCERO: Contralapresentedecisiónnoprocederecursoalguno,confundamentoen lodispuestoporel art.139del CGP.	05/09/2022		
05001410500920220065700	Ordinario	ANTONIO JOSE BENITEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISÉIS (26) DE MAYODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	05/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220065800	Ordinario	ALEXIS DE JESUS CARTAGENA GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISÉIS (26) DE MAYODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCEDE LA MAÑANA (11:00 A.M.).	05/09/2022		
05001410500920220065900	Ordinario	MARIA ELENA ISAZA CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto admite demanda IJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TREINTA (30)DE MAYODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	05/09/2022		
05001410500920220066700	Ordinario	FERNANDO DE JESUS BETANCUR PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda IJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día PRIMERO (1) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	05/09/2022		
05001410500920220066800	Ordinario	YEISON HEYDER LOPEZ JIMENEZ	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinarialaboralpor falta de competencia,de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.SEGUNDO:ENVIAR a la Oficina Judicial –Reparto, para que el presente proceso sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso, conforme a lo dispuesto por el art.139del CGP.	05/09/2022		
05001410500920220067200	Ordinario	LUIS FERNANDO BETANCUR RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TREINTA (30)DE MAYODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	05/09/2022		
05001410500920220067300	Ordinario	OSCAR CACANTE PATIÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	05/09/2022		
05001410500920220067600	Ordinario	JORGE WILLIAM RAMÍREZ MUÑOZ	FORMACOL S.A	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DOS (2) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	05/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220067700	Ordinario	LUZ EDILMA VILLA	FORMACOL S.A	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día NUEVE (9)DE AGOSTODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	05/09/2022		
05001410500920220067800	Ordinario	PEDRO ANGEL CORDOBA URRUTIA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	05/09/2022		
05001410500920220067900	Ordinario	MONICA MARIA BEDOYA MAZO	CLARA INES ABAD FACIOLINCE REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACIÓN MONTERREY P.H. BLOQUE	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinarialaboral presentada por MÓNICA MARÍA BEDOYA MAZOen contra de CLARA INÉS ABAD DE ARIAS, por falta de competencia funcional por el factor cuantía.SEGUNDO:REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.TERCERO:Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	05/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ

SECRETARIO (A)